



RESPUESTA OBSERVACIONES

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS N° 0087 DE 2016

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la prestación de servicio de REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO DEL TRAMO CALLEJON, CARRERA 9B ENTRE CALLES 42 A 45 BARRIO LAS FERIAS MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

PRESUPUESTO OFICIAL: SETENTA Y UN MILLONES TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$71.030.819) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.

Por medio del presente la Entidad se pronuncia frente las observaciones presentadas dentro del término concedido para la invitación pública 0087 de 2016, en los siguientes términos:

JORGE WILLIAM GIRALDO – Gerente – JG INGENIERIA S.A.S.

- **OBSERVACION N° 1**

Referencia: Proceso N° 0087 de 2016

OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la REPOSICION Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO DEL TRAMO CALLEJON, CARRERA 9B ENTRE CALLES 42 A 45 BARRIO LAS FERIAS MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS.

Respetados señores, nos permitimos presentar las siguientes observaciones al PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES de la Licitación Pública de la referencia relacionada en los siguientes términos:

Con respecto a:

2.3 DOCUMENTOS DE CÁRACTER FINANCIERO

- Balance General a febrero 29 de 2016
- Estado de resultados a febrero 29 de 2016 (notas a los estados financieros vigencia 2015)
- Declaración de Renta para el año 2014
- EMPOCALDAS S.A. E.S.P. se reserva la potestad de solicitar cualquier otro estado financiero o información necesaria para verificar la información contable.

OBSERVACIÓN 1:

Respetuosamente solicitamos a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para este proceso y los venideros que el balance general del posible proponente sea a diciembre 31 del año anterior o junio 30 del corriente, toda vez que no consideramos pertinente solicitar un balance general a febrero 29 con apenas sesenta (60) días corridos del año, comercialmente y especialmente en el área de la ingeniería estos son solicitados por otras entidades semestralmente como se sugiere al inicio de la observación, ni siquiera la Cámara de Comercio para la renovación del R.U.P. lo solicita en esas condiciones; para ellos es válido a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior y la renovación se hace en abril.

Con respecto a: Formulario de precios

OBSERVACION 2:

Se solicita a la entidad publicar el presupuesto oficial con valores unitarios y análisis de precios unitarios, la solicitud se hace para que el posible proponente tenga tiempo de evaluar los costos y sugerir observaciones de ser pertinentes.

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

1. La entidad se ratifica en lo plasmado en el Proyecto de Pliego de Condiciones, por lo que no acepta la observación planteada.
2. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. manifiesta que publicará el análisis de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, el día de la apertura de la Invitación Pública.

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA – Ingeniero – Posible Proponente

• **OBSERVACION N° 2**

(...)

Buenos Días

Solicito se aclare en los términos de referencia de la INVITACIÓN PÚBLICA DE OFERTAS No. 0087 DE 2016. OBJETO: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para la REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN ALCANTARILLADO DEL TRAMO CALLEJON, CARRERA 9B ENTRE CALLES 42 A 45 BARRIO LAS FERIAS MUNICIPIO DE LA DORADA CALDAS. Con que fecha debe estar en firme la Inscripción en la Cámara de Comercio si al momento de inscripción o para el día del cierre de la convocatoria.

(...)

RESPUESTA DE LA ENTIDAD.

La entidad manifiesta que según el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece en su parágrafo segundo (...) “La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento” (...) de lo anterior se infiere que deberán presentar todos los documentos para su renovación a más tardar el quinto día hábil del mes de abril, y deberá estar en firme antes de la fecha de adjudicación del proceso para poder que sea válido, ya que si no el RUP no estaría en firme y no se podría adjudicar el proceso de selección.

Manizales, abril 19 de 2016

(ORIGINAL FIRMADO)
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

V. Bo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

V. Bo: ROBINSON RAMIREZ
HERNANDEZ

V. Bo: SANDRA MILENA MESA PARRA